



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

PROCESO	:	19001 33 31 008 2007 00143 01
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	:	ALBA MARY PUYO DE ANDRADE
DEMANDADO	:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MAGISTRADO PONENTE: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Se ha dictado sentencia de fecha **veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaría – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABLES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaría – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABLES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el **veintiuno (21) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022)**, a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario